



RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2009, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la reincorporación de doctores al sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura. (2009063726)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 24 de septiembre de 2009 por la que se convocan ayudas para la reincorporación de Doctores al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura (DOE núm. 190, de 1 de octubre), y a tenor de lo establecido en el Decreto 112/2009, de 21 de mayo (DOE núm. 101, de 28 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de formación de personal investigador y tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, y previo informe de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

R E S U E L V O :

Primero. Excluir la solicitud indicada en el Anexo I, por el motivo que allí se indica.

Segundo. Conceder las ayudas especificadas en el Anexo II. La contratación de los beneficiarios por parte de la entidad colaboradora, en este caso la Universidad de Extremadura, y la incorporación de los beneficiarios a sus puestos de trabajo, deberá realizarse entre el 1 y el 15 de enero de 2010, considerándose la primera de estas fechas como el inicio de la ayuda. El Director General de Innovación y Competitividad Empresarial podrá conceder una prórroga de este plazo de incorporación, siempre que medien causas justificadas. El tiempo de retraso en la incorporación computará en la duración total del contrato.

Tercero. Quedan en calidad de suplentes las solicitudes relacionadas en el Anexo III, por el orden que allí se expresa.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 16 de diciembre de 2009.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de
Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**ANEXO I****SOLICITUDES EXCLUIDAS**

EXPTE.	SOLICITANTE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
REI09016	MARÍA YOLANDA GUTIERREZ MARTÍN	La estancia posdoctoral no se realiza en un Centro del extranjero (art. 5 de la convocatoria)

ANEXO II**SOLICITUDES APROBADAS**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE
REI09009	SERGIO DAMIÁN PAREDES ROYANO
REI09011	ANA M ^a JIMÉNEZ GIRÓN
REI09013	INÉS M ^a APARICIO DONOSO
REI09015	MARÍA VICTORIA GARCÍA ORTIZ

ANEXO III**SUPLENTES POR ORDEN DE PRIORIDAD**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE
REI09010	AURORA MUÑOZ LOSA
REI09012	JONATHAN GÓMEZ RAJA
REI09014	ANA M ^a LOZANO VILLA
REI09008	MANUEL PULIDO MENDOZA
REI09007	SARA SERRANO PÉREZ